

015714

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORRESPONDENCIA
CODIGO

JUN 22 4 46 PM '90

PASE A TRAMITADO POR

Señor.
MINISTRO DE JUSTICIA.
DR.
ROBERTO SALAZAR MANRIQUE.
K. S. D.

Ref.: Solicitud del beneficio consagrado en los artículos 10 y 11 de la Ley 77 de 1.989 y DECRETO REGLAMENTARIO # 206 DE 1.990.

CONDENADO O PROCESADO: MARTHA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO.

LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS, Abogado Titulado, en mi condición de APODERADO de la señora MARTHA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO, según el poder que adjunto, me permito solicitarle con todo respeto lo siguiente:

1. La señalada en la referencia dice desconocer el juzgado o los juzgados donde se le ha seguido proceso y no conoce el estado de los mismos. Como quiera que el act. 2do. del Decreto 206, del 22 de Enero de 1.990, contempla dicha posibilidad, ruego a usted hacer la correspondiente averiguación.
2. Si no ha sido condenada y en consecuencia con el art. anterior, ruego enviarlo al tribunal competente; en caso contrario, concederle el Indulto, ya que ha sido incluido en las listas oficiales, como miembro del MOVIMIENTO 19 DE ABRIL (M-19) y manifiesta su intención de reincorporarse a la vida civil.
3. Adjunto el poder que me acredita para representarla en dichos trámites.

Sin otro particular, muy cordialmente:

LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS.
C.C. # 19.496.782 DE BOGOTA.
T.P.#48.566 DE MINJUSTICIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina Justicia

Bogotá, Junio 22 de 1990.

RECIBIDO
CARRERA 109 No. 15-39
OFICINAS 510 Y 511 - TELEFONOS: 283 93 93 - 283 59 28 - 243 50 72 - 243 72 16 - 295 06 15 - BOGOTA, D. E.

En la fecha fue presentado personalmente el presente solicitud por el señor (A) LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS, quien se identificó con la C.C. No. 19.496.782 de B.O. y T.P. No. 48.566.

Abogado Oficina



MINISTERIO DE JUSTICIA

05.02

Santafé de Bogotá, D.C.

28 NOV. 1991

06590

Doctor
LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS
Ciudad

En atención a su solicitud radicada en esta oficina el 13 de noviembre de 1991, me permito informar:

- 1.- MARTHA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO, aparece incluida en la petición genérica elevada ante el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia el 22 de junio de 1990, para efectos de aplicación de la Ley 77 de 1989 y su Decreto Reglamentario 206 de 1990, respecto de integrantes de la desmovilizada organización rebelde M-19
- 2.- MARTHA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO aparece relacionada como miembro de la Agrupación M-19, en la lista suscrita por el señor Ministro de Justicia en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 9o del Decreto 206 de 1990.
- 3.- El Ministerio de Justicia adelantó las averiguaciones a que se refiere el artículo 2o del Decreto 206 de 1990, sin que los organismos de seguridad ni las autoridades judiciales, manifestaran que MARTHA LUCIA ZAMORANO JARAMILLO fuese requerida o tuviese procesos pendientes en su contra o condenas por cumplir.

Cordialmente,

Martha Castro Cardozo

MARTHA ISABEL CASTRO CARDOZO
Jefe Oficina Jurídica

JMR.nsa
11.22.91.

